

24635. — 4801-CYM. — FERNANDO MOLINA ESCART. — 48357943Y. — 7-11-2008 1:30. — CL MEJICO, 23. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049087. — 65,8 EUROS. — CL SAN VIDAL, n.º 26 Pl. 04 Pu. A 28803 ALCALA DE HENARES (MADRID).

24830. — 9403-CSK. — GORI GALLEGU CABALLERO. — 52342926D. — 13-11-2008 18:52. — CL BEGOÑA, 8. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049135. — 65,8 EUROS. — PZ SAN PEDRO Y SAN PABLO, n.º 7 Pl. 04 Pu. A 28821 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 20 de abril de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/5.672/09)

COSLADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coslada, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2009, integrada por las plazas vacantes que se relacionan a continuación y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto:

Oferta de Empleo Público para 2009

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: A1.

Clasificación: escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Número de vacantes: una.

Denominación: oficial de Policía Local.

Coslada, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/16.742/09)

EL ESCORIAL

URBANISMO

Mediante decreto de 6 de mayo de 2009, de la Alcaldía, se aprobó inicialmente el expediente del Plan Especial de Montencinar. El Escorial. PERI III (Montencinar), de El Escorial.

El expediente obrante en los Servicios de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitos en la plaza de España, número 1, se somete al trámite de exposición pública por el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Escorial, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/15.822/09)

EL MOLAR

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Molar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1.029.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: contrato de obra.
- b) Descripción del objeto. acondicionamiento de viario (calle Pocito).
- c) Lote: ...
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
- c) Forma: ...

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 183.035,92 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha 6 de mayo de 2009.
- b) Contratista: "Procosanz Construcciones, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 183.000 euros.

El Molar, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(02/5.817/09)

EL MOLAR

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Molar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1.34.09.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto. actuaciones taurinas 2009.
- c) Lote: ...
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
- c) Forma: ...

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 76.000 euros, con impuesto sobre el valor añadido incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha 30 de abril de 2009.
- b) Contratista: "Inverchechu, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 76.000 euros, con impuesto sobre el valor añadido incluido.

El Molar, a 5 de mayo de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(02/5.816/09)

EL VELLÓN

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de El Vellón, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo de aprobación de la modificación puntual no sustancial de las NN CC y SS de El Vellón para equipamientos municipales, ampliación del polígono número 10 del "Ensanche RU4".

El expediente se somete a trámite de información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas, todo ello, de conformidad, y a efectos de lo previsto en el artículo 2 y concordantes del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Vellón, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José García Vela.

(03/15.818/09)

EL VELLÓN

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de El Vellón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-1, correspondiente a la zona de "El Calvario", polígono número 10, Sector "Ensanche RU4" de las NN CC y SS de planeamiento del municipio de El Vellón (Madrid), y aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-2, correspondiente a la zona de "El Calvario" polígono número 10 Sector "Ensanche RU4" de las NN CC y SS de planeamiento del municipio de

El Vellón (Madrid). Aprobación inicial de la modificación proyecto de urbanización de las Unidades de Ejecución UE-1 y UE-2, correspondiente a la zona de "El Calvario" polígono número 10 Sector "Ensanche RU4" de las NN CC y SS de planeamiento del municipio de El Vellón (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.3 del Reglamento de planeamiento, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Vellón, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José García Vela.

(03/15.820/09)

EL VELLÓN

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 30 de abril de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras "Pista polideportiva y edificio de vestuarios en las zonas deportivas de El Vellón", incluida dentro del fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Pleno.
 - b) Número de expediente: 01/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: ejecución de la obra pista polideportiva y edificio de vestuarios en las zonas deportivas de El Vellón.
 - b) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio del contrato: importe total, 211.623,28 euros (sin impuesto sobre el valor añadido), y 33.859,72 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido. Total: 245.483 euros.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 30 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Comsa".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 245.483 euros.

Si en plazo de cinco días contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID no se hubieran presentado alegaciones, se considerará adjudicado definitivamente.

En El Vellón, a 30 de abril de 2009.—El alcalde, José García Vela.

(02/5.814/09)

FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha recibido comunicación de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid por la cual dicho órgano pone de manifiesto la necesidad de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la relación de ficheros de datos de carácter personal que complementa la publicación efectuada por este Ayuntamiento el día 23 de junio de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148 de 2008), de la ordenanza modificada y adaptada a la nueva normativa en materia de protección de datos de carácter personal e inclu-

sión del anexo II para la ampliación de nuevos ficheros de datos del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Por todo lo anterior, se procede a la publicación del mencionado Anexo II cuyo contenido es la siguiente relación de ficheros protegidos:

ANEXO II

FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. FICHERO SOLICITANTES-INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Instituto de la Vivienda.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Instituto de la Vivienda

Nombre y descripción del fichero que se crea: Instituto de la Vivienda. Prestación de servicios de adjudicación, gestión y rehabilitación de las viviendas de todas aquellas personas que lo soliciten.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado y en soporte papel (formularios).

Sistema de información al que pertenece el fichero (si se trata de un fichero informatizado): Windows 2003 Server. Microsoft Office. Ordenador personal.

Medidas de seguridad: medidas de seguridad de nivel básico.

Ficheros funcionales:

- Gestión de la vivienda.
- Rehabilitación de la vivienda/edificios.
- Contactos.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, documento nacional de identidad, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono.
- Datos académicos y profesionales: formación.
- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo, otros: tiempo en paro.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

- Descripción detallada de la finalidad del fichero: atención al ciudadano para adquirir una vivienda. Prestación de servicios de adjudicación, gestión y rehabilitación de las viviendas de todas aquellas personas que lo soliciten.
- Usos previstos: prestaciones de asistencia en la vivienda.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia: interesados o su representante legal
- Procedimiento de recogida: formularios o entrevistas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- Administraciones públicas.
- Jueces y tribunales.

2. FICHERO REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA-INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Instituto de la Vivienda.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Instituto de la Vivienda.

Nombre y descripción del fichero que se crea: Registro. Registro de entrada y salidas de documentos.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado y en soporte papel.

Sistema de información al que pertenece el fichero (si se trata de un fichero informatizado): Windows 2003 Server. Microsoft Office. Ordenador personal.

Medidas de seguridad: medidas de seguridad de nivel básico.

Ficheros funcionales:

- Fichero de entrada y salida de documentos.